



Bogotá D. C.,

Señor
Anónima
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta a queja anónima radicado Id 480528

En atención a la comunicación anónima radicada bajo el Id 480528 del 04 de mayo de 2026, relacionada con el nombramiento del señor Fernando José Ricardo Álvarez en el Hospital Militar Central, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisados los antecedentes administrativos y la normatividad aplicable a la planta de personal de Empleados Públicos del Hospital Militar Central, establecida mediante el Decreto 4781 de 2008, se evidenció que el empleo provisto corresponde al cargo de Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 21, perteneciente al nivel más bajo de la planta global de personal de la Entidad.

Así mismo, se verificó que el nombramiento provisional se efectuó con observancia de los requisitos mínimos exigidos para el empleo, conforme al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

El citado nombramiento se realizó con el fin de atender necesidades del servicio y garantizar la continuidad de las actividades institucionales, acudiendo a la figura del nombramiento provisional como mecanismo transitorio de provisión del empleo, mientras se adelanta el correspondiente concurso de méritos para la provisión definitiva de los cargos de carrera administrativa.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la estructura de la planta de personal de la Entidad, no resultaba procedente para la administración acudir a una forma diferente de provisión respecto del empleo objeto de nombramiento.

De igual manera, se precisa que el nombramiento provisional constituye una forma transitoria de provisión del empleo, cuya permanencia se encuentra sujeta a las necesidades del servicio y a las facultades legales de la administración, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los empleos de carrera administrativa.



Finalmente, se informa que la presente respuesta se emite de manera clara, precisa y de fondo, conforme a los hechos puestos en conocimiento de la Entidad y dentro del marco de las competencias legales y administrativas correspondientes.

Atentamente,

Teniente Coronel **EDUARDO ENRIQUE MENDOZA PALACIO**
Subdirector de Seguridad y Defensa (E)
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

NADYA MICHELLE MARTÍNEZ SIERRA
Jefe de Seguridad y Defensa de Talento Humano
Unidad Talento Humano

Elaboró:
Angie Talero Granada
Profesional Especializada - Contratista
Unidad Talento Humano